



INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA
PRACTICADA A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE YUCATÁN.

EJERCICIO FISCAL 2021

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

I. FUNDAMENTO:

Artículos 50, 51, 54, 55, 56, 67, 68 y 69 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA:

La evaluación interna efectuada a las áreas adscritas a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán establecidas en el Programa de Evaluación Interna 2021.

Para la realización de la evaluación interna del sistema de control interno institucional 2021, se aplicaron cuestionarios y se revisaron las carpetas de evidencias proporcionadas de los siguientes procesos:

1. Ambiente de Control *De apoyo*
2. Administración de Recursos Humanos
3. Administración de Recursos Materiales
4. Administración de Recursos Financieros
5. Administración de Recursos Informáticos

III. DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA EVALUACIÓN INTERNA:

Se evaluaron los controles establecidos por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, mediante la aplicación de cuestionarios y evidencias a los controles internos relacionados con las actividades que se llevan a cabo en las unidades administrativas comprendidas en el alcance de esta revisión, en apego a los cinco componentes de control interno contenidos en los citados Lineamientos, siendo éstos las siguientes:

1. Ambiente de Control
2. Administración de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Supervisión

La aplicación de cuestionarios en la evaluación interna estuvo dirigida a las acciones desarrolladas en el período comprendido en el Ejercicio 2021.

Para que los reactivos de los cuestionarios fueran contestados en positivo debían de demostrar y en su caso proporcionar las evidencias en formato digital que demuestre que la actividad se está llevando a cabo.

De acuerdo al artículo 67 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el criterio para definir el alcance de las pruebas de cumplimiento que se anexarán en la carpeta de evidencias digital, es el siguiente:

FRECUENCIA APROXIMADA DE LA OCURRENCIA DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO DE MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE CUMPLIMIENTO
Una vez al año.	1
Una vez al mes.	Al menos 5
Una vez a la semana.	Al menos 10
Más de una vez a la semana.	Al menos 15

La evaluación interna fue realizada por los CC. Adrián Alberto Ortega Aguiar y Carlo Valentín Puerto Olivera, todos ellos, personal de la Unidad de Control y Evaluación de este Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, según orden de inicio de la evaluación interna girada mediante oficio signado con el número DG/470/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido y firmado por el Lic. Marco Antonio Pasos Tec, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

IV. PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO:

De la revisión de procesos sustantivos y procesos de apoyo a las áreas que conforman la Dirección Administrativa y de la aplicación de cuestionarios y análisis de evidencias en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se utilizaron los siguientes parámetros para asignar el nivel de confianza a cada uno de los procesos.

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA BASADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES		
NIVEL DE CONFIANZA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN %	RAZONAMIENTO
Máxima	100 - 90	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la Institución.
Satisfactorio	89 - 80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la Institución Entidad
Moderada	79 - 70	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la Institución Entidad.
Mínima	69 o menos	Existe un riesgo máximo de que no se cumplan los objetivos de la Institución Entidad.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL EJERCICIO 2021

A. Calificación Global del Control Interno por Área de la Unidad Administrativa evaluada.

Con base a la aplicación de entrevistas y pruebas de cumplimiento realizadas y en alcance a los cuestionarios aplicados a los servidores públicos responsables de los procesos, los controles internos establecidos, las políticas y prácticas que el personal llevó a cabo, se determinó el nivel de confianza de los procesos revisados siendo estos los siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CONFIANZA
Subdirección Financiera	95%	Máximo
Departamento de Recursos Materiales	95%	Máximo
Departamento de Recursos Humanos	85%	Moderado
Departamento de Informática	95%	Moderado

B. Resultados por Componente

Las herramientas técnicas y metodológicas aplicadas a las áreas que conforman la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán estaban estructuradas por componentes, mismas que incluían reactivos diseñados para verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas obligatorias que se establece en la normatividad

aplicable vigente; los resultados obtenidos por componente son los siguientes:

COMPONENTE	GRADO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CONFIANZA
Ambiente de Control	80%	Satisfactorio
Administración de Riesgos	80%	Satisfactorio
Actividades de Control	80%	Satisfactorio
Información y Comunicación	80%	Satisfactorio
Supervisión	80%	Satisfactorio

RECOMENDACIONES

Una vez señaladas las debilidades en el Sistema de Control Interno de las áreas que conforman la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, es necesario implementar y fortalecer actividades de control que refuercen los procesos en la consecución de los objetivos Institucionales.

Para tal efecto, es indispensable elaborar un plan de acción para subsanar cada una de las debilidades detectadas y entregarlos a la Unidad de Control y Evaluación, por medio de oficio, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la ratificación de la presente recomendación por los miembros del Comité de Control Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que dicho plan de acción deberá contener las acciones a ejecutar, a fin de minimizar las consecuencias negativas de las debilidades detectadas; así mismo se podrá dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción referido

(R Ú B R I C A)

LIC. CARLO VALENTÍN PUERTO OLIVERA

COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN